



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO N.º 1822

POR EL CUAL SE ORDENA EL DESGLOSE, RECONSTRUCCIÓN, REFOLIACIÓN DE EXPEDIENTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente – En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 561 de Diciembre 29 de 2006 y la Resolución N. 110 de 2007 y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que en el área de expedientes de la Secretaría Distrital de Ambiente reposa el expediente DM-08-06-2512 sancionatorio que corresponde a la señora MARIA EUGENIA TELLEZ LANDINEZ.

Que mediante queja telefónica radicada bajo el No. 2005ER42176 del 16 de noviembre de 2005 elevada por el señor MARCIAL BUENO, se solicito realizar investigación relacionada con la tala ilegal de árboles efectuada en espacio privado en la calle 52 A BIS N. 76 B – 67 de la localidad de Engativa de esta ciudad.

Que revisada nuestra base de datos se encontró que existen dos expedientes a nombre de la señora MARIA EUGENIA TELLEZ LANDINEZ, los cuales obran bajo los números DM-08-06-2512 y DM-03-05-2188, que aparentemente por pertenecer a la misma persona los documentos allegados para un expediente fueron anexados al otro, razón por la cual el señor MARCIAL BUENO a través de un derecho de petición radicado el día 23 de junio del año en curso solicitó a la Dirección Legal el desglose de los documentos contenidos en el expediente DM-08-06-2512 y se incluyeran en el DM-03-05-2188.

Que mediante auto N. 3334 del 18 de diciembre de 2006, ésta Secretaría inició proceso sancionatorio y se formularon cargos en contra de la señora MARIA EUGENIA TELLEZ LANDINEZ, administradora de la Unidad Residencial Santa Cecilia zona A anillo 5 localizada en la CLL 52 A BIS N. 76B-67 de la localidad de Engativa de esta ciudad, por los hechos informados mediante el concepto técnico SAS- N. 7064 del 25 de septiembre de 2006.

Que revisados los expedientes DM-08-06-2512 y DM-03-05-2188 encuentra esta Dirección Legal que le asiste la razón al interesado pues efectivamente dentro del expediente DM-08-06-2512 obran documentos que deben ser remitidos al DM-03-05-2188.

49



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

1822

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 80 de la constitución política, indica que el Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que el artículo 267 del Código Contencioso Administrativo contempla que los aspectos no regulados en el se guiará por el Código de Procedimiento Civil.

Que el artículo 117 del Código de Procedimiento Civil establece la procedencia para el desglose de documentos así: Desgloses. Los documentos Públicos o privados podrán desglosarse de los expedientes (...).

Que la misma norma indica que para tal procedimiento se debe sujetar a ciertas reglas, que para el caso en cuestión es aplicable a lo dispuesto en el literal A) "el cual contempla: " cuando contengan documentos distintos a los requeridos en el proceso para lo cual la Dirección Legal Ambiental hará constar que documento es el allí exigido ".

Entiéndase por desglose la forma mediante la cual la administración procede a ordenar la separación de unos documentos de un expediente, sea para formar uno o más expedientes o una o más carpetas dentro de un mismo expediente.

Así mismo para el presente asunto se consideran documentos distintos a los correspondientes al sancionatorio de la señora MARIA EUGENIA TELLEZ LANDINEZ Administradora de la Unidad Residencial Zona A anillo 5, localizada en la calle 52 A BIS N. 76 B - 67 de la localidad de Engativa de esta ciudad.

Que en consecuencia esta Dirección encuentra procedente hacer el desglose de los documentos relacionados en el Expediente DM- 08-2006-2512, Sancionatorio, para que sean colocados dentro del expediente DM-03-05-2188, ya que forman parte integral de este.

Que mediante la Resolución No. 110 del 31 de enero de 2007 la Secretaria Distrital de Ambiente, delega funciones a la Dirección Legal Ambiental entre otras la que establece en el literal d): "Expedir los actos administrativos que ordenan el archivo, desglose, acumulación o refoliación de expedientes o actuaciones administrativas."

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Desglosar del expediente DM-08-2006-2512 SANCIONATORIO, de MARIA EUGENIA TELLEZ, los documentos correspondientes al expediente DM-03-05-2188, los cuales son:



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

1822

1. Oficio de la señora MARIA EUGENIA TELLEZ LANDINEZ con radicado del 17 de noviembre de 2005 (folios 1).
2. Formato de Solicitud de Permiso o Autorización de Tala, Poda Transplante o reubicación de Arbolado Urbano radicado 2005ER42979 (folios 1).
3. Auto No.3341 del 28 de noviembre de 2005, por el cual se inicia un trámite administrativo ambiental (folios 1).
4. Oficio de Respuesta a solicitud de permiso de tala de árboles en espacio privado radicado 2005EE27994 (folios 1).
5. Tabla de compensación (folios 1).
6. Oficio de la Personería de Bogotá radicado 2006ER64650 (folios 1).

ARTÍCULO SEGUNDO. Desglosado y anexados los documentos antes relacionados, ordénese la reconstrucción del expediente DM-03-05-2188 con los documentos Desglosados del expediente DM-08-2006-2512 Sancionatorio en el cual deben obrar únicamente las actuaciones correspondientes al sancionatorio.

ARTÍCULO TERCERO. Incorporados al expediente los documentos, procédase a organizar en orden cronológico los documentos contenidos en el mismo y efectúese una nueva foliación en orden ascendente y del primero al último documento allegado.

CÚMPLASE 08 AGO 2008


ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Directora Legal Ambiental

Proyectó: Flora Inés Mosquera Mosquera
EXPEDIENTE: DM-08-06-2512

